

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### ANUNCIO DE SUBASTA DE SOLARES

Aprobados por esta excelentísima Diputación Provincial pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de diversas parcelas propiedad de la misma, comprendidas en el sector de las calles de Andrés Mellado, paseo de San Francisco de Sales y Guzmán el Bueno, de esta capital, quedan expuestos aquéllos al público, por plazo de ocho días, en la Secretaría general de la Corporación (Sección de Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos), a efectos de oír reclamaciones, en su caso, con arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 3 de agosto de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—27.691)

### Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 16 de junio de 1955, ha acordado convocar concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de adquisición de maquinaria y aparatos de elevación y depuración de agua para el abastecimiento de los pueblos de Estremera y Brea de Tajo.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 926.900 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 332 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, «Cooperación Provincial», y se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 31 de agosto, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 23.172,50 pesetas, en con-

cepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al 31 de agosto, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado, con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..... de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen,

conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 4 de agosto de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—27.661)

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 16 de junio de 1955, ha acordado convocar concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras para abastecimiento de aguas a los pueblos de Estremera y Brea de Tajo.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 3.993.124,08 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 332 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, «Cooperación Provincial», y se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 31 de agosto, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 99.828,10 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos

comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al 31 de agosto, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de catorce meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado, con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..... de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 4 de agosto de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—27.660)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 28 de julio último, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones necesarias para la urbanización del poblado de Absorción de San Fermín, en el término de Villaverde.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el indicado Proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comi-

saría, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1.º de agosto de 1955.—El Secretario general, Francisco Callejón G. (G. C.—3.733) (O.—27.659)

### Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid

#### CONVOCATORIA PARA EXAMENES DE APTITUD

De conformidad con la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1952), se convocan exámenes de ingreso en la profesión de Gestor administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Las instancias, solicitando ser admitidos a exámenes, serán presentadas en la Secretaría de este Colegio, dentro de los treinta días naturales, siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia donde figure domiciliado el solicitante.

A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento, legalizada, en su caso, y para los extranjeros, documento acreditativo de ser súbdito de nación que confiera a los españoles análogos derechos.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Documento suscrito por tres personas, que sean: Gestores administrativos, Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio, Abogados, Notarios, Procuradores y Agentes Comerciales Colegiados, que reconozcan la probidad del solicitante.

e) Acreditar documentalente alguno de los extremos siguientes:

La posesión de título de enseñanza secundaria, bachillerato, etc.; el haber sido funcionario o ingresado por oposición, habiendo cesado en el servicio activo; haber practicado la profesión como empleado de Gestor administrativo, durante un espacio no menor de tres años, requisito éste que se acreditará por el Gestor administrativo a cuyas órdenes trabajó, o que, en su caso, que éste haya fallecido, por certificación expedida por tres Gestores administrativos ejercientes en la localidad, en ambos casos debidamente referendadas las certificaciones por este Colegio.

Dentro del plazo de treinta días, siguientes a la terminación de la presentación de documentos, se hará público en el tablón de anuncios de este Colegio la relación de los señores opositores admitidos, así como de aquellos otros que deban completar documentación, con indicación de los que les faltan, concediéndose un plazo de diez días a éstos.

Terminado el anterior plazo, y dentro de los cinco días siguientes, se publicará la lista definitiva de los opositores admitidos, dándose a conocer día, hora y lugar de comienzo de los exámenes, los que tendrán lugar dentro de la primera quincena del mes de noviembre próximo.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

Primero.—El primer ejercicio será escrito, y consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio, consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

Segundo.—El segundo ejercicio será oral y público, y consistirá en desarrollar tres temas sacados a la suerte del programa de examen, aprobado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Tercero.—El tercero y último será escrito, y para su práctica formará el Tribunal un temario de supuestos en número no inferior a quince.

A la presentación de la documentación abonarán, por derechos de examen, doscientas pesetas, independientemente de matrícula y formación de expediente.

En el caso de que algún opositor no se presentara a examen, no tendrá derecho a la devolución de los derechos que hubiese abonado. Solamente se devolverán dichos derechos en los casos en que, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, no fuese admitido a examen por el Tribunal correspondiente.

El programa de exámenes figura inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Madrid, 28 de junio de 1955.—El Secretario, Antonio Cuadrillero Escalera.—Visto bueno: El Presidente, Antonio de Alburquerque.

(A.—2.902)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de «Romero Requejo» (S. L.), contra «Materiales Eléctricos Zárraga & Terroba», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Diecisiete reflectores para 1.000, 500, 200 y 100 vatios.

Veinte tubos de luz fluorescente «Elibe», de 40 vatios.

Treinta y un reflectores de aluminio, de 18 centímetros.

Cinco plafones de cristal opal, de 20 por 30.

Dos plafones de cristal, con armadura, de 20 por 30.

Cien interruptores palanca, distintas polaridades y amperajes.

Veinte c/c calibrados «Cardy», 30 amperes, con espigal.

Veinticinco c/c porcelana petaca, número 1.522.

Dos mil ochocientos metros de hilo plástico de un conductor, de 0,5 y 0,6.

Ochocientos metros de hilo plástico de dos conductores, de 0,6 y 0,4.

Trescientos metros de hilo intemperie, 1 m/m.

Trescientos metros de hilo dos capas algodón, de 0,5 y 0,8.

Ochenta metros de tubo berman del 9, 11, 13 y 23 m/m.

Veintisiete lámparas de 500 y 100 vatios, 220 vatios, rosca «Goliath».

Cuarenta y dos reactancias de 20 vatios a 220 vatios.

450 metros de hilo bajo plomo, distintas medidas.

Cinco interruptores minuterio escalera, marca «Zenit».

Seis interruptores automáticos de 15 amperes.

Tres cocinas, marca «Alcora», de 300 vatios, con horno.

Un radiador eléctrico, marca «Alcora», de seis elementos, con ruedas.

Una máquina de calcular, marca «Ice», número 7.931.

Una moto «Derbi», matrícula M.-96.415.

Una mesa de despacho, compuesta de catorce cajones, siete cada uno de sus lados, con luna.

Dos butacas tapizadas en tela con flores.

Dos sillas de oficina, de madera.

Tres mesas de oficina, corrientes, de tres cajones cada una.

Un armario con dos puertas.

Una lámpara de madera de mesa.

Una pantalla de cartón y tulipa de cristal blanco, en forma de caja.

Un perchero de pared, pequeño, con cuatro perchas.

Un mueble librería, pequeño, de dos entrepaños, de 80 por 80 centímetros aproximadamente, en negro.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en

la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.906)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Esteban-Prudencio Reyes Rasco, contra doña Milagros Soler Solórzano, en reclamación de treinta y cinco mil pesetas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta de la siguiente:

Una casa en el casco urbano de Villa de Don Fadrique, calle Toledo, número dieciséis, compuesta de varias habitaciones y dependencias, y ocupa una extensión superficial de trescientos metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Pedro Gallego; izquierda, Santiago Herráiz, y espalda, herederos de Manuel Castillo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintidós de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

##### Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—2.904)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por providencia fecha dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos cinco, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, promovidos por el Procurador Olivares, representando a don Salvador Rodríguez Rodríguez, contra don Julio Cuevas García, representado por el Procurador Quesada, sobre pago de pesetas, se anuncia a tercera y pública subasta lo siguiente, embargado al señor Cuevas:

Dos cuadros de «Rosales», uno representando un busto de mujer y otro «El Viático», a diez mil pesetas cada uno, suman veinte mil pesetas.

##### Advertencias

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños,

a las once de la mañana del día diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

##### Segunda

Por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

##### Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado, antes de la hora señalada, la cantidad de mil quinientas pesetas, como correspondiente al diez por ciento del tipo por que se anunció la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

##### Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Salvador Rodríguez, con domicilio en la calle de Canarias, número cuarenta y seis, primero E, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial, P. D., Angel Canales.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—2.883)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, en el expediente seguido por don Lucio Sanz García y don Rufino Fraile Domínguez y don Antonio Rodríguez Muñoz, para la subasta voluntaria de la siguiente finca:

Arrendada a varios inquilinos, situada en Madrid y su calle de Hartzenbusch, por donde tiene su entrada, que hace esquina y vuelve a la de Cardenal Cisneros. Linda: al Mediodía y fachada principal, con la calle dicha, en línea de dieciocho metros dieciséis centímetros; Saliente, a derecha, entrando, con la calle de Cardenal Cisneros, en cuatro metros setenta y tres centímetros; Poniente o izquierda, entrando, con la casa nueva de la calle de Hartzenbusch, en catorce metros cuatro centímetros, y al Norte o testero, con la casa diecinueve de la calle de Cardenal Cisneros, propiedad de don Mateo Hernández, en una línea de dieciocho metros dieciséis centímetros. Consta de una superficie de ciento sesenta metros setenta y un decímetros cuadrados, con planta baja destinada a tiendas y portal; principal, segunda y tercera, destinadas a viviendas; planta cuarta, destinada a despachos; y torre, destinada a cuarto trastero. La superficie edificada es de ciento treinta y tres metros cuadrados en cinco plantas y de treinta y cinco metros cuadrados en el torreón estudio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes condiciones, fijadas por los solicitantes, el veintiséis de septiembre próximo, a las once horas de su mañana:

##### Primera

En la mesa del Juzgado estará puesta de manifiesto la titulación de la finca y una certificación del Registro de la Propiedad en que consten cuantas hipotecas, censos y gravámenes de cualquier clase tenga el inmueble.

##### Segunda

El remate de la subasta se anunciará con veinte días hábiles de antelación, haciéndolo en dos periódicos de Madrid por duplicado y con un intervalo de cinco días, además de en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por una sola vez.

##### Tercera

En los anuncios se consignará que los títulos de propiedad y la certificación del Registro comprensiva de las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes los acepta el rematante, entendiéndose que el precio que ofrece está destinado a los propietarios del inmueble.

mueble, sin destinarse cantidad alguna a la extinción de las cargas o gravámenes.

**Cuarta**

El Juez resolverá las incidencias que en el curso de la licitación se susciten, adjudicando el remate al único postor mejor por el procedimiento de pujas a la llana, sin sujeción a tipo, entendiéndose que las ofertas que se hagan es con aceptación de las cargas que figuren en la certificación registral.

**Quinta**

Aprobado el remate, se entregarán los bienes al comprador, previa consignación del precio dentro de tercero día, y para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la mesa del Juzgado la cantidad de cincuenta mil pesetas, las que deberán ser devueltas a los postores una vez terminado el remate, con exclusión del rematante, cuya cantidad se abonará a cuenta del precio ofrecido, y quedando en beneficio de los propietarios de la finca si transcurridos los tres días no consignase la diferencia hasta dejar pagado en su totalidad el precio del remate, más el importe de los gastos judiciales de la subasta y de la certificación de cargas del Registrador de la Propiedad.

**Sexta**

Los gastos e impuestos de la compraventa que se efectúen hasta dar cumplimiento al remate serán de cargo de las partes con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijación en el sitio de costumbre del Juzgado y publicar en dos periódicos diarios de Madrid, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—(Firmado).

(A.—2.893)

**JUZGADO NUMERO 16**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos incidentales promovidos por don Heliodoro

Francisco Sánchez Rojo, contra doña Eloína Hurtado Merino y otro, sobre nulidad de contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha de la casa número trece de la calle de Preciados, de esta capital, ha acordado conferir traslado de la demanda admitida en providencia de veintisiete de junio pasado a la expresada doña Eloína Hurtado Merino, como titular registral de la citada finca, y si hubiere fallecido, a sus herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos, a los que se emplaza por medio de la presente para que comparezcan y la contesten dentro del término de seis días, en razón a ser desconocidos sus paraderos y domicilios, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.880)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Florencio Olmedo Domínguez, representado por el Procurador don Fernando Mezquita, contra don Martín Glaser Baldús, sobre pago de cantidad, se anuncia nueva primera subasta en quiebra, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados al deudor, consistentes en mesas, aparador, tresillo, sillas, butaca, armario, coqueta, lámparas, bar-librería y una máquina de escribir portable, marca «Erika», que con más detalle se describen en el informe pericial unido a los autos, con excepción de un aparato de radio que en él se menciona, y todos los cuales se hallan depositados en poder de don Angel Jimeno García, domiciliado en la calle de Campomanes, número cuatro, piso segundo derecha.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día vein-

ticinco de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta nueva primera subasta la cantidad de nueve mil seiscientos veinte pesetas, en que han sido tasados dichos bienes pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.889)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En el proceso de cognición que se tramita ante este Juzgado municipal número cinco, a instancia del Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de don Romualdo Jiménez Martínez, contra don Nicolás Moriente Provenza y doña Eulogia García del Patrocinio, a fin de que se declare la existencia de cesión consentida a favor del actor de la vivienda propiedad del señor Moriente y de la que fué inquilina la demandada señora García del Patrocinio, en esta capital, calle del Olivar, número veintiséis, antes principal izquierda, hoy primero izquierda, cesión verificada en treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, y habiendo asimismo comprado a la demandada todos los muebles y enseres que formaban el ajuar de la misma, y desde cuya fecha viene satisfaciendo los recibos de la renta del piso, habiéndose acordado por providencia de esta fecha admitir a trámite la demanda y dar traslado de la misma a las partes para que la contesten dentro del improrrogable término de seis días, bajo el apercibimiento que determina el

artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y se lleve a efecto el de la demandada doña Eulogia García del Patrocinio, en desconocido paradero, por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento de la demanda doña Eulogia García del Patrocinio y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.897)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En el proceso de cognición número trescientos treinta y cinco, del corriente año, que se tramita en este Juzgado número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, a instancia de don Joaquín Reixa y García del Busto, en representación de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana (S. A.), contra doña Esmeralda Vannetzel Alonso, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre reclamación de mil trescientas treinta y ocho pesetas con cuarenta céntimos, por alquileres adeudados, el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, he acordado, en providencia de hoy, emplazar, y se emplaza, a doña Esmeralda Vannetzel Alonso, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en este Juzgado, y en el referido proceso asistida de su esposo, si fuere casada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía, parándola los demás perjuicios a que hubiere lugar. Cuando comparezca se le hará entrega de las correspondientes copias y se le concederá el plazo legal para contestar la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de emplazamiento y citación en forma a la demanda antes referida expido el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Se-

cional»; suplemento a obtener, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664, de la vigente ley de Régimen Local, del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del ejercicio de 1954.

330. Quedar enterada de las Cuentas generales del Presupuesto del ejercicio de 1954, formadas por la Intervención de Fondos y rendidas por la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local, y que dichas Cuentas sean expuestas públicamente, según lo preceptuado por el párrafo 2.º del expresado artículo.

331. Quedar enterada de las Cuentas generales de Administración del Patrimonio de esta Corporación, correspondientes al ejercicio de 1954, formadas por la Intervención de Fondos y rendidas por la Presidencia, cumplimentando lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y que dichas Cuentas sean expuestas públicamente en los términos preceptuados, en su párrafo 2.º, por el precitado artículo.

**Obras Públicas**

332. Informar favorablemente, por estimarlo de interés general, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 4 de diciembre de 1944, el proyecto que remite la Sección de Tranvías y Transportes por Carretera, de la Dirección General de Ferrocarriles, sobre establecimiento de líneas de trolebuses en las calles del General Sanjurjo, García Morato a la Puerta de Toledo y de Cea Bermúdez-Bravo Murillo a la Plaza de San Francisco, que presenta el Ayuntamiento.

**Obras Sociales y Paro Obrero**

333. Quedar enterada y prestar conformidad al texto de la Memoria que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de 22 de octubre de 1953, eleva al Pleno de la Corporación la Jefatura Administrativa de la Sección de Obras Sociales, y en la se explica la gestión desarrollada en materia de Asistencia Sanitaria a Funcionarios durante el ejercicio de 1954.

**Cultura, Deportes y Turismo**

314. Conceder a la Dirección de la Revista «Teresa» una subvención de 5.000 pesetas, con destino al homenaje a don Francisco de Goya, en la persona de su bisnieta doña Purificación Sáinz de Goya, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 340, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

315. Adquirir a don Fernando Villalba diez ejemplares de su obra «Diccionario Geográfico Universal», por un total importe de 1.500 pesetas, con destino a las bibliotecas de los Colegios provinciales, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 438, capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

316. Conceder al Comité Organizador del Concurso Hípico Internacional una subvención de 12.000 pesetas y una copa, como trofeo, con destino a la prueba «Excma. Diputación Provincial de Madrid», cantidad que se abonará con cargo al concepto número 438, capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

317. Conceder a la Agrupación de Pescadores «Ideal Deporte» una subvención de 1.500 pesetas, al objeto de sufragar gastos de excursiones, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 340, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

318. Adquirir a don Tomás Borrego Calderón diez ejemplares de su libro «La Organización contable en los Pósitos, Gremios y Cofradías de Pescadores», por un total importe de 225 pesetas, con destino a las bibliotecas de la Corporación y Colegios provinciales, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 438, capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

319. Conceder al Centro de Instrucción Comercial una subvención de 3.000 pesetas, con destino a sus fines culturales en favor del Comercio, Industria y Banca de Madrid, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 340, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

cretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.895)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número trescientos treinta y cuatro, del año mil novecientos cincuenta y cinco, instado por don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, como apoderado de don José María Peña Chávarri, contra doña Dolores Molino Villafranca, doña Mercedes López Martínez, doña Concepción Bueno Villafranca, don José Escarpa Ochoa, doña Juana Sánchez Serrano y doña Aurea Herrera Vega, sobre resolución de contrato del piso principal izquierda, hoy primero, de la casa número cuatro, antes dos, de la calle de Pozas, de esta capital, se ha acordado emplazar a los demandados ignorados herederos de doña Adela González Bueso, a fin de que dentro del término de seis días se personen en los autos a contestar a la demanda, previniéndoles que de no hacerlo dentro de dicho plazo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con objeto de que se lleve a efecto el emplazamiento de los demandados expresados expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.894)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición número doscientos sesenta y siete, de mil novecientos cincuenta y cinco, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

Sentencia

En Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor

don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, don Melchor Navarro Saldaña, mayor de edad, casado, empleado, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Espronceda, número seis; y de la otra parte, como demandados, don Braulio, don Manuel, don Ricardo, doña Angelina y doña María Echegaray Alonso, el primero representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero y los restantes declarados en rebeldía, sobre instalación de aparato contador de agua; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Melchor Navarro Saldaña, debo condenar y condeno a los demandados don Braulio, don Manuel, don Ricardo, doña Angelina y doña María Echegaray Alonso, propietarios de la casa número seis de la calle de Espronceda, de esta capital, de cuyo piso quinto derecha es arrendatario el demandante don Melchor Navarro Saldaña, a que en un plazo no superior a treinta días, una vez firme esta sentencia, instale el correspondiente contador divisionario de agua en el piso referido, imponiéndose las costas de este proceso a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Manuel, don Ricardo, doña Angelina y doña María Echegaray Alonso, y por lo que a ellos se refiere, se notificará en los estrados del Juzgado y por medios de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Manuel, don Ricardo, doña Angelina y doña María Echegaray Alonso expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.886)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ARGANDA DEL REY

En méritos de providencia del señor Juez comarcal de esta Villa, don Hipólito Santos García, dictada en actuaciones de juicio sobre faltas núm. 42, de los de este año, seguido ante este Juzgado por lesiones de Alejandro Moreno Arenas, de sesenta y cinco años de edad, viudo, natural de Almedros (Cuenca), hijo de Antonio y Benigna, que tuvo su domicilio en esta villa de Arganda del Rey, calle de la Cuesta, núm. 11, hasta los primeros seis días del mes de julio y en el hoy de ignorado paradero, al que se le cita por medio de la presente para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado comarcal con los elementos de prueba en que en dicho juicio intente valer, el día 12 de agosto, señalado para su celebración, y a las nueve y quince minutos de su mañana, y en cuyo expediente es denunciado el hijo político del denunciante Manuel García Valle, con apercibimiento al requerido de citación Alejandro Moreno Arenas de lo que se determina respecto a este particular en los artículos números 970 y 976 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el Decreto de 12 de noviembre de 1952.

(G. C.—3.543)

(B.—8.089)

GRANADA

María Teresa López Amadeo, de veintiséis años, soltera, artista, hija de Rafael y Concepción, domiciliada últimamente en Madrid, en Ancha de San Bernardo, núm. 17, hoy en ignorado paradero, comparecerá, con las pruebas que

tenga, a la celebración del juicio de faltas núm. 295, de 1955, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 1, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de agosto, y hora de las once. (G. C.—3.429) (B.—8.002)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal primera, número 78.077, por 800 pesetas, de fecha 21 de mayo de 1954, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 4 de agosto de 1955.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—2.901)

AVISO

Víctor Ribera Pérez, propietario de la taberna sita en la calle de Artistas, número 57 (Cuatro Caminos), cede la misma, con todos sus derechos y enseres, a don Luis González Méndez, lo cual pone en conocimiento del público en general, y especialmente de los acreedores del que lo representaba, hasta el 15 de los corrientes, por don Saturnino Martínez Valero, presenten sus débitos existentes, manifestándoles que de no hacerlo en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente aviso, perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Luis González Méndez, calle de Orense, núm. 23, segundo derecha (Cuatro Caminos), de nueve a dos.

(A.—2.905)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

320. Conceder a la Federación Española de Bolos una ayuda económica de 500 pesetas, con destino al Concurso de Bolos y gastos de desplazamiento de los jugadores, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 340, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

321. Conceder a don Daniel Mezquita Moreno una subvención de 2.000 pesetas, con destino a la III Exposición Pedagógica de Trabajos Anatómicos, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 340, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

322. Organizar, con la colaboración del Teatro Popular de la Delegación Nacional de Educación, una serie de representaciones teatrales en los pueblos cabezas de partido de la provincia, a base de obras de nuestro teatro clásico, humorista y religioso, para contribuir a la formación cultural y religiosa de la provincia, destinándose, para este fin, la cantidad de 30.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 340, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

323. Conceder a doña María del Rosario Bienes Gómez Aragón, Archivero bibliotecario de la Corporación, una gratificación de 4.000 pesetas por trabajos extraordinarios prestados en el Centro Coordinador de Bibliotecas, durante el pasado año, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 11, capítulo I, artículo 11, del vigente Presupuesto de Gastos.

Gobierno Interior

324. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, concediendo ayudas económicas a las Entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña y en la cuantía que en la misma se indica.

325. Fijar el día 16 de junio próximo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

326. Quedar enterada, prestando conformidad, de la Cuenta de Caudales que presenta el señor Depositario de Fondos, expresiva de las operaciones de Ingresos y Pagos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio y extraordinarios en curso, cuenta que corresponde al Primer Trimestre del presente año, y que se rinde con sujeción a lo prevenido en los artículos 776 y 778 de la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

327. Autorizar, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Cultura, y visto el informe que emite la Intervención de Fondos, la habilitación de un crédito extraordinario, por importe de 60.000 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo X, artículo 10, y en nuevo concepto número 346-2, «Para organización de ciclos musicales de extensión cultural» en los Establecimientos docentes de esta Beneficencia; suplemento a obtener, con sujeción a las formalidades que al efecto previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen de Local, del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del ejercicio de 1954.

328. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por la Sección de Obras Sociales, y visto el informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 8.035,30 pesetas, al concepto número 126, en el capítulo VIII, artículo 2.º, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para haberes del personal auxiliar, etc.», con aplicación a satisfacer servicios contratados de un Ayudante sanitario para la Casa provincial de Maternidad; suplemento a obtener del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1954, con arreglo a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

329. Autorizar, visto el informe que emite la Intervención de Fondos, la habilitación de un crédito extraordinario, por 100.000 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo X, artículo 10, y en nuevo concepto núm. 339-2, «Para cooperar a gastos del Servicio escolar de Alimentación del Ministerio de Educación Na-